## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 1796.

Helsingor 11 de Octubre.

La esquadra Rusa de 8 navíos de línea y 6 fragatas, que junta con la Inglesa del Almirante Macbride cruzó este verano en el mar del Norte, acaba de pasar el Sund de retorno á Cronstadt, porque estas naves construidas de pino no son á propósito para aguantar en el mar durante el invierno, y así en caso que prosiga la guerra se reemplazarán en la primavera con otras de roble.

Viena 4 de Octubre. Del quartel general de Walderoth avisa el Archiduque Cárlos con fecha del 21 de Setiembre que despues de quedar libre la fortaleza de Ehrenbreitstein continuó el exército aprovechando sus ventajas con mucha energía. Habiendo el General Jourdan conducido hácia Hachemburgo la division que tenia en Wetzlaer y Giessen, parecia querer reunir sus fuerzas en Altemburgo para emprender un nuevo ataque. Otro General Frances estaba apostado con la retaguardia en las alturas de Frehling á fin de cubrir la marcha de todo su exército; pero allí lo atacó el Teniente Feld Mariscal Hotze con la vanguardia del nuestro, y le obligó á retroceder; aunque intentó el General enemigo otro ataque con su caballería, se vió rechazado por los Regimientos de Blanckenstein, Barco y la Tour. La pérdida de los Franceses en esta ocasion fué muy grande, y esta batalla les obligó á proseguir su retirada. Quedaba nuestra vanguardia cerca de Weherbusch, adelantándose sus puestos hasta Kirchnip. El dia 20 avanzó el Archiduque con todo su exército hasta Walderoth: el Teniente Mariscal Kray marchó con el ala derecha hácia Franchemburgo cerca del Sieg, y el General Austriaco Mylius se apostó por la izquierda junto à Neustadt. Enviaron los enemigos à Siegen un destacamento, al que inmediatamente acometió otro de nuestras tropas ligeras. — A la partida de los pliegos que contienen estas

noticias acababa el Archiduque de recibir el aviso de que todo en exército enemigo habia atravesado el Sieg, retirándose parte hácia Dusseldorff, y parte á Bonn al otro lado del Rhin.

Stuttgard 9 de Octubre. La cuerpo que el General Moreau envió contra el General Nauendorsf apostado en Hechingen sué rechazado el 5 de este mes, y tuvo que retroceder nuevamente hácia el Danubio. Parece que no tomáron parte en la accion sino las guardias avanzadas, y que viendo los Franceses á los Imperiales dueños de todo el pais entre el Danubio y el Neckar, no se atreviéron á arriesgar un ataque general por aquel lado, y se replegáron. El General Nauendorff permanecia aun el dia 7 en Hechingen y los contornos; pero estaba en ánimo de marchar el dia siguiente á Balingen. El exército principal, mandado por Moreau, seguia haciendo esfuerzos para buscar por Stockach una salida al pais de Nellemburgo hácia el Brisgaw, y sin duda los ataques que dió desde el 2 hasta el 5 de Octubre tenian por objeto facilitar su marcha librándose de los Imperiales que le seguian y estrechaban. Al mismo tiempo ha desembarazado su exército de quanto le incomodaba para una marcha tan difícil, habiendo desfilado todo el tren por la Suiza á la derecha del Rhin. Falta ver si libre de todo este embarazo conseguirá Moreau abrirse camino por medio de los puestos del General Petrasch mas arriba de las fuentes del Neckar y del Danubio.

L'ondres 22 de Octubre.

Lord Malmesbury, que salió de Douvres el 18 del corriente para Paris, lleva por Secretarios de Embaxada al Lord Granville Leveson Gower, y Mr. Ellis; y por Secretario particular á Mr. Ross. Ademas de estos sugetos van 4 mensageros de Estado con dicho Embaxador extraordinario, que al salir de Inglaterra para Calais fué despedido con aplausos del pueblo como señal de lo mucho que se desea consiga el objeto de su comision, la qual tenga las resultas que tuviere removerá enteramente el gran obstáculo que hasta ahora se oponia á la paz, supuesto que queda formalmente reconocida por S. M. Británica la nueva Constitucion Francesa.

Por una órden Real del 12 de este mes se manda que ninguna- embarcacion perteneciente á vasallos Británicos salga hasta nuevo aviso para los puertos de la República de Génova. Asimismo se previene queden embargados todos los navíos Genoveses que actualmente se hallan surtos, ó que en adelante anclasen en los puertos de la Gran Bretaña, con quantas personas y efectos tuvieren á bordo.

Haya 21 de Octubre.

Legan aquí con frequencia correos del General Beurnonville pidiendo víveres, forrages y dinero para el exército de Sambra y Mosa. Desde luego le envió el Gobierno 6000 florines, to mando al mismo tiempo medidas para abastecerle de ganado, harina &c. Dícese que Beurnonville ha pedido al Directorio nombre al General Pichegrú para mandar en su lugar aquel exército.

Parece que las tropas Francesas que quedaban en el Baxo-Rhin, se disponen á pasar nuevamente aquel rio y seguir ganando terreno, y se cree que con este motivo volvió Beurnonville el dia 15 del Hunsdsruck á Colonia. Pichegrú ha llegado á Strasburgo para contribuir con sus luces y consejos á las disposiciones que deben hacerse para defensa de la Alsacia.

Paris 29 de Octubre.

Las Dos-Sicilias se firmó en Paris el 10 de Octubre por el ciudadano Cárlos de Lacroix, Ministro de las Relaciones exteriores, y el Príncipe de Belmonte Pignatelli, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. Siciliana cerca de S. M. Católica: se ratificó por el Consejo de los Quinientos el 15, y se aprobó en el de los Ancianos el 24.

El 27 adoptó el Consejo de los Quinientos una resolucion por la qual se prohibe la entrada y venta en dominios de Francia

de géneros procedentes de Inglaterra.

Carta del General en xefe del exército del Norte é interino del de Sambra y Mosa, dirigida al Directorio executivo desde el

quartel general de Mulheim á 23 de Octubre.

"Acaba de hacer la mas bella defensa el exército de Sambra y Mosa atacado por su centro. La avenida considerable de aguas, ocasionada por 12 dias de lluvia, rompió nuestros puentes del Mosela, y arrastrados por la rapidéz de la corriente destrozáron los que habia entre la izquierda del Rhin y la isla de Neuwied: esta isla, como la cabeza del puente, carecia desde algunos dias ántes de comunicacion con la orilla izquierda. Los enemigos hiciéron un movimiento falso en el Hundsruck, y creyéron obligarme así á hacer otro; pero ignorando que una parte del ala de-

984 recha se hallaba en estado de sostener las tropas que manda el General Ligniville, y las que están en el puente de Neuwied, se aprovecháron del rompimiento de los puentes para intentar apoderarse de la cabeza del puente y de la isla, y cercar á la division del General Grenier, que juzgáron desamparada; en consequencia verificaron 6 desembarcos pequeños en otros tantos puntos desde Andernach hasta Bacharach, esperando llamar hácia aquel lado parte de las tropas de Grenier, y que este General desguarneciese la cabeza del puente y la isla; pero el General Kleber con sus sabias providencias, y una serie de disposiciones generales del exército, no solo dexó burlados los proyectos de los enemigos, sino que logró se cubriesen de gloria las tropas que sostuviéron dichos ataques. Los Generales Grenier y Olivier corriéron á las obras de la isla y de la cabeza del puente, en donde con su serenidad é intrepidéz inspiráron arrojo y confianza en las tropas, las quales tenian que pelear con columnas enemigas que las atacaban de frente, quedándoles por la espalda un rio sin puentes para la retirada. Apénas se verificó el desembarco, se presentáron los enemigos con grandes fuerzas contra la cabeza del puente, y prorumpiendo en voces y en gritos espantosos arrojáron contra aquel punto á modo de una lluvia bombas, balas de cañon, de obus y de fusil. Nuestras tropas, serenas y sin temor del peligro que las amenazaba, correspondiéron con el fuego terrible de la artillería de la cabeza del puente, y en un instante se viéron retirarse las columnas enemigas dexando el campo cubierto de muertos y heridos. El General Championnet, encargado de rechazar á las tropas que desembarcaban hácia Neudorf, y de cuidar de las obras del puente de Mosel-Weis, Petersberg, Metternich y otras, desempeño su encargo executando sus movimientos con tanta actividad como atrevimiento. De la exâctitud de las órdenes del General Kleber resultó que quantos enemigos desembarcáron fuéron muertos, quedaron prisioneros, ó se ahogáron. En la orilla izquierda quedáron en nuestro poder 600 Austriacos armados, y 400 heridos. Regúlanse los ahogados en otros 300 ó 400 hom-

concebir." Siguen los elogios. Firmado: Beurnonville. En carta escrita en el quartel general de Módena á 17 de Octubre avisa el General Buonaparte que aquel mismo dia se

bres. La pérdida de los enemigos habrá sido crecidisima por la orilla derecha en la llanura frente á la cabeza del puente, por haber hecho nuestra artillería contra aquel punto un fuego difícil de

trasladaba el Comisario Salicetti á Liorna, de donde pasará á Córcega: á la propia isla irá de Comandante militar el General Gentili con Oficiales de artillería é Ingenieros á fin de formar algunas columnas movibles, que ocuparán las plazas y castillos hasta la llegada de tropas Francesas.

Génova 13 de Octubre.

En órden al sitio de Mantua se dice que habiendo caido una bomba en un almacen de pólvora, se voló con terrible estrépito, causando gran daño en la ciudad, y una considerable abertura en la muralla.

- co La capitulacion hecha en la isla de Capraya el 18 de Setiembre entre el Conmódoro Ingles Horacio Nelson y el Comisario Genoves Airolo, comprehende los 9 artículos siguientes: ,, 1º Saldrán del fuerte las tropas con los honores militares, y la guarnicion marchará á Génova ó permanecerá en la isla baxo su palabra. 2º Se mantendrán la religion y las leyes. 3º No se pagarán á los Ingleses mas tributos que los que cobraba la República de Génova. 4º Seguirán los Oficiales de la Municipalidad exerciendo sus funciones, miéntras se conduzcan segun conviene. 5. Hoy á las 4 de la tarde se tomará posesion de la fortaleza. 6º Se hará inventario de todos los efectos pertenecientes á la Serenísima República de Génova. 7º No se tocará á los bienes de los habitantes ni de los Oficiales de la guarnicion. 8º Se entregarán á los Ingleses todos los efectos pertenecientes á Franceses. 9º Los Oficiales y toda la guarnicion se embarcarán y lleva-.. rán á Génova con seguridad, segun lo dispuesto en el art. 10"

Fuera de tiro de cañon ancló el navío Ingles del Conmódoro Nelson, y despachó á este puerto una lancha parlamentaria con el Capitan de dicho buque encargado de presentar un pliego al Dux; pero no se le permitió baxar á tierra, por lo qual se retiró al navío, y este hizo vela hácia ponienté. Dícese que el contenido del pliego se reducia á proponer la evacuacion de la isla de Capraya, con tal que se admitiese nuevamente á los Ingleses en los puertos de la República.

Ayer recibió el General Frances Despinoy, Comandante en las costas de Génova, una órden del quartel general para que inmediatamente despachase todas las tropas que tiene baxo sus órdenes, excepto solamente 100 hombres: y en efecto una partida de 700 soldados pasáron ayer tarde revista en S. Pedro de Arena, y esta mañana habian emprendido ya su marcha.

Mé-

México 27 de Julio.

Entre las repetidas, constantes y notorias pruebas que nos ha dado el Exc. Sr. Virey Marques de Branciforte, en el corto tiempo que há tenemos la dichosa suerte de que nos gobierne, de los desvelos que le merece nuestra felicidad, procurando imitar los sentimientos paternales de nuestro amado Monarca el Sr. D. Cárlos IV, que sabiamente confió y puso en las manos de tan digno y esclarecido Xefe el mando de este vasto Imperio, es acreedora de nuestra preferente gratitud y memoria la que acaba de proporcionarnos, pues considerando S. E. que la larga distancia que nos divide de nuestra antigua España, nos priva de go-zar de la augusta Real presencia, dirigió sus súplicas á los pies del Trono solicitando Real permiso, que S. M. se ha dignado concederle, para erigir en la plaza mayor de esta capital su Estatua equestre sin gravamen del Real Erario, por haberse propuesto S. E. costearla de su cuenta, dexándonos un monumento perpetuo que hará siempre las delicias de los corazones de estos fieles y leales vasallos. Tomadas sin demora las providencias mas activas y eficaces para que una obra, que podrá contarse entre las mas vistosas de las de su clase, se halle concluida el dia 9 de Diciembre próxîmo, escogido por S. E. para hacer la colocacion de la Estatua, como el mas á propósito y plausible por celebrarse en él el feliz cumpleaños de la Reyna nuestra Señora, y preparado el cimiento del pedestal, salió S. E. de su Palacio con la solemnidad acostumbrada, acompañado de la Real Audiencia, Tribunal de Cuentas, Ministros de la Tesorería general de Exército y Real Hacienda, y del Ayuntamiento de esta noble ciudad el dia 18 del presente mes, á poner por su propia mano, como se verificó, la primera piedra, y depositar en ella una memoria para los siglos venideros, y tambien un documento legal grabado en lámina de bronce, y escrito en pergamino, cuyo tenor es el que sigue: "Certifico y doy fe en testimonio de verdad, que hoy dia de la fecha á horas que son las once de la mañana, salió del Real Palacio en ceremonia el Exc. Sr. Marques de Branciforte, Virey de estos Reynos, acompañado del Real Acuerdo de la Audiencia, y del Ayuntamiento de la noble ciudad, y puso en el cimiento de la primera piedra del pedestal que se va á construir en medio de esta plaza mayor, para colocar la Estatua equestre de nuestro Católico Monarca reynante el Sr. D. Cárlos IV, en virtud del Real permiso que S. M. accediendo á las

súplicas de S. E. se ha dignado conceder para consuelo de todos sus fieles y amantes vasallos de estos dominios, un baulito de cristal forrado en una caxa de hoja de lata, y dentro las Guias de Forasteros de Madrid y México, todas las monedas que se hallan en él del presente año, y esta Certificacion que mandó extender S. E. para perpetua memoria de tan solemne acto en los siglos venideros, mandando igualmente extender otras seis que se custodiarán en los archivos de la Secretaría de Cámara del Vireynato, de los dos Oficios del Superior Gobierno, de las dos Escribanías de Cámara de la Real Audiencia, y en el de la de Cabildo del mencionado Ayuntamiento: Dada en México á 18 de Julio de 1796, siendo testigos D. Joseph Mariano Villaseca y D. Francisco Ximenez, Tenientes de Escribanos de Cámara de la misma Real Audiencia, y D. Joseph Ignacio Pinto, substituto del mayor del referido Cabildo. = Doy fe = Juan Vicente de Vega, Escribano Real de Provincia y de la obra.". Fué muy numeroso el concurso: la plaza, balcones y azoteas presentaban un espectáculo agradable, y el gusto que se advertia en los espectadores era un objeto tierno y demostrativo de los nobles leales sentimientos que ocupan los corazones de todos, aumentándose con la presencia dulce y expresiva de nuestro Exc. Xefe, que regreso al Palacio en la misma forma ceremonial luego que concluyó este solemne memorable acto, el qual nos prepara y aproxîma al mas gustoso y satisfactorio del de la colocacion de la Estatua Luego que S. E. recibió la noticia de la concesion del Real permiso, la comunicó lleno de júbilo á todo el Reyno para universal consuelo; y apénas fué entendida quando ocurriéron muchos pidiendo á S. Enles incluyese en parte de esta satisfaccion, ofreciendo contribuir para los gastos con las cantidades que se expresan en la lista siguiente. Pesos fuertes. endonated to the continue !

The state of the s	_
El Exc. ré Ilmos Sra Arzobisponia de communicación com 600	O
El Cabildol Eclesiástico de la Sta. Iglesia Metropolitana. 600	O
La noble ciudad costear toda la obra del alce y nuevo	
she tadofño della plaza. M. S. meg offstest of helpsys of he	
El Real Tribunal del Consulado	0
El Real Tribunal de Minería 800	0
El Conde de Contraminato	
El Sto. Tribunal de la Inquisicion	Ģ
Dr. D. Juanc Mier y Villar	
El	

Face	
F 988 El Cabildo Eclesiástico de Guadalupe	Ť Ò O O
La Real Universidad.	
Da Real Universidad	1000
D. Francisco Ignacio Iraeta, por sí y su sobrino D. Ga-	
briel de Iturbe	1000
El Conde de la Cortination de	1000
Dr. D. Manuel Domingo de la Fuente	1000
El Real Tribunal de Cuentas	500
D. Cosme de Mier	500
D. Pedro Jacinto Valenzuela	500
D. Emeterio Cacho.	500
D. Silvestre Diaz de la Vega	500
D. Francisco Fernandez de Córdoba	500
El Marques de Sierranevada	500
D. Bernardino Bonavia	500
Dr. D. Agustin Joseph de Echeverria y Orcolaga	500
D. Antonio Piñeiro.	500
El Marques de S. Miguel de Aguayo	500
D. Francisco Gonzalez Maldonado	500
D. Ciriaco Gonzalez Carvajal	300
and a subject of the control of the	
En todo 4	7,300.
No ha podido S. E. desentenderse de semejantes solic	

No ha podido S. E. desentenderse de semejantes solicitudes, mirándolas como una reiterada prueba del amor, lealtad y respeto á la Real Persona: reflexion que le ha obligado á admitirlas, reservándose para sí solo el total costo de la Estatua de bronce y su modelo, manifestando á todos que conserven en su poder las ofertas hasta que con oportunidad les avise lo que pueda tocarles en la satisfacción que desean de tener parte en tan digno monumento, y lo propio se ha servido contestar S. E. á la noble ciudad.

Madrid 22 de Noviembre. El Sábado 19 del corriente se vistió la Corte de gala en el Real

Sitio de Si Lorenzo con motivo de los dias de la Staffinita Dona María Isabel; hija quarta de S. Most usonos listas a sido e sa

Con arreglo á lo resuelto por S. M. en su Real Decreto de 2, y Cédula de 13 de Agosto de 1795 para la creacion de un Empréstito de 240 millones de 18 de vn. repartides en 240 cédulas ó acciones de á 100 rs. y estas en dos mitades iguales de á 120; se advierte al público que desde 1? de Enero hasta 31 del mismo del año próximo de 1797 se admitirán en la Tesorería

mayor y en las de Exército (donde mas convenga á los dueños, sus apoderados, habilitados &c.) para el pago de los intereses que hubieren devengado en el presente año las 11,043 acciones de la primera mitad en que se interesó el público. La presentacion se hará con dos pliegos iguales en su contesto, encabezados á nombre de el que hubiere de cobrar los intereses, y con expresion en guarismo de los números con que estén señaladas las acciones en la misma forma que se practica con los Vales Reales para su renovacion. En uno de los pliegos se pondrá la nota de su presentacion y de quedar en la oficina donde se entreguen firmada del sugeto que se destine para su recibo, en cuya forma la recogerá el que presente las acciones, para que le sirva de resguardo, y acudir quando se le prevenga á recogerlas con el recibo de los intereses. Y el otro pliego quedará en la oficina con las acciones hasta que se devuelvan á sus dueños. Estando comprehendidas en las 11,043 acciones las 20 primeras desde el número 1 al 20 · inclusive, que en conformidad de los artículos 4º y 5º de la citada Keal Cédula se han de extinguir y cancelar en el propio mes de Enero reintegrando á sus dueños ó á sus apoderados, habilitados &c. los capitales de ellas y sus intereses, deberán los apoderados, habilitados, herederos y otros qualesquiera que por venta, cesion, ú otro legítimo título las hubieren adquirido, presentar con las acciones que se hallaren en este caso, sean de extincion, ó para solo el cobro de intereses, los documentos justificativos en debida forma, mediante los quales pueda procederse al pago de intereses de todas las 11,043 acciones, y al capital de las 20 con la competente seguridad y resguardo de la Real Hacienda, con prevencion que en los testimonios de herencias han de expresar los Escribanos si el testador ha hecho legado á favor de dicha Real Hacienda. Se encarga la mayor puntualidad en la presentacion de las acciones dentro del mes de Enero, evitando toda morosidad y retardo; así porque es interes de los dueños, como por la necesidad que tiene la oficina destinada para formalizar este importante asunto, de nominculcarse en otras operaciones de su instituto, incompatibles con las que exîgen las de la extincion y pago de intereses. A este efecto se suspenderá absolutamente y sin dispensa por todo el referido mes de Enero la admision, en que actualmente se está entendiendo, de las acciones de la segunda mitad. Pero desde 1º de Febrero siguiente hasta 30 de Abril, último y

perentorio término que el Rey se ha servido señalar, se continuará el recibo y despacho de las que se quieran imponer: en la inteligencia de que llegue ó nó el número de la imposicion á las 60 cédulas que prescribe el artículo 10 de la Real Cédula para proceder al sorteo, se executará este en el mes siguiente de Mavo, entre los números de las acciones efectivas, y los vacantes, entrando estos en la rueda por cuenta de la Real Hacienda para la igualacion de las 129 acciones que debian componer la segunda mitad del Empréstito, de forma que nada se perjudique al interes de los accionistas efectivos en la suerte que les pueda tocar de los 600 lotes en que están distribuidos los 3.600,000 rs. de vn. destinados por el Rey por via de premio, conforme al artículo 9 de la Real Cédula, pues S. M. para dar una nueva prueba de su benignidad y condescendencia á las mayores ventajas de sus vasallos, y deseoso de remunerar la confianza de los que se hubieren interesado, declara en esta manera el sentido del artículo 10 de la Real Cédula. El sorteo se anunciará con anticipacion al público, y se executará con la solemnidad que el de las primeras 120 cédulas.

Mr. Miguel: Delgres, del comercio de Bayona de Francia, remitió en carta de 28 de Octubre á D. Joseph María de Buenaga, del de Santander, 4 Vales Reales, creacion de 15 de Setiembre, núm. 135,417, y 140,483 de 600 pesos; y núm. 209,059, y 206,753 de 150 pesos; y habiéndose extraviado la carta, quien los hallare los entregará al referido Buenaga en Santander, ó á D. Pedro Antonio Ferrari en esta

Corte, calle angosta de S. Bernardo, núm. 52.

En la Real escuela del arte de tornear, establecida en la calle de S. Miguel al cargo de D. Jorge Imre, se ha construido una bomba grande para apagar incendios, por el estilo de las que se usan en Inglaterra á este efecto, la qual se vende á voluntad de su constructor. Dicha bomba forrada en cobre, tiene de cabida 45 pies cúbicos de agua, y la arroja toda á la altura de 108 pies en el espacio de dos minutos, segun varias pruebas que se han hecho en Madrid. Tiene esta bomba una nueva invencion añadida por el constructor para dividir la columna del agua en el caso de que fuere necesario executarlo para evitar la violencia del golpe: mecanismo que produce unas ventajas muy considerables, apagando el fuego en dos diferentes partes á un mismo tiempo. La mencionada bomba tiene 24 cubos de suela, 30 varas de mangas, y un carro con todos sus aparejos para conducirla á donde fuere necesario. La persona que quiera tratar de su ajuste, ó encargar otras para resguardo de casas, palacios, edificios ó arsenales, acudirá á casa de su construc-

ce en obras de esta naturaleza, como lo acreditó en las o bombas que construyó para el exército de Navarra el año pasado. En su fábrica se trabajan otras varias obras, como catres de hierro, caxas de todas especies, sillas finas y de varias hechuras, colores y gustos &c.

D. Antonio Senesens hace bragueros de todas clases para todas edades y ambos sexôs: son de excelente construccion y mucha suavidad: se puede montar á caballo, y hacer todo exercicio violento, sin impedimento alguno del vendage: los de niños son tan elásticos, que no les molesta, y son fáciles de poner: los da á precios muy moderados. Vive

calle de la Abada, núm. 14, quarto 2.º interior.

Tratado elemental de los cortes de cantería, ó Arte de la montea: obra en que se enseña á montear y labrar las bóvedas simples, los capialzados, las trompas, los arcos adintelados con juntas á plomo, las bóvedas de claustro por arista, esféricas y elípticas, los lunetos, los canones circulares, elípticos, y espirales ó de caracol, las pechinas, las escaleras de ojo y toda especie de arcos: se da tambien una idea del arte de la montea y su importancia, de su historia y progresos, y de las obras que han tratado de los cortes de las piedras, con un extenso diccionario de los términos propios del arte, y otros de geometría y arquitectura empleados en esta obra: se enseña el método que se ha de observar para trazar los arcos rebaxados con tres centros, y la elipse para determinar el grueso de los estribos de toda clase de bóvedas, y para trazar con regla y compas los arcos de once centros en dos suposiciones diferentes. con los cálculos necesarios para probar la verdad de estas operaciones: escrito en frances por Mr. Simonin, profesor de matemáticas; dado á luz por Mr. Delagardette, arquitecto pensionado de S. M. Christianísima, y traducido por D. Fausto Martinez de la Torre y D. Joseph Asensio, profesores de arquitectura y grabado. De las diferentes partes de que se compone, la arquitectura es sin duda la mas útil y dificultosa la de la montea y construccion de las bóvedas y arcos i y por esto se ha escrito tanto en Francia sobre la materia, formando con su estudio excelentes arquitectos que han llenado aquel Reyno de obras maestras y admirables, que dando honor á la nacion, inmortalizan á sus constructores. Deseosos los traductores de esta obra de que en España se propaguen igualmente estos conocimientos, la han dado á luz conociendo la grande utilidadeque resultará no solo á los que directamente estudian la arquitectura, sino tambien á los Ingenieros, aparejadores, oficiales de cantería y carpinteros de obras de afuera, que hallarán en ella quanto en el asunto les corresponde saber: un tomo en folio con 49 estampas de á medio pliego. Se vende en las Librerías de Tieso, calle de las Carretas; y de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Memorial literario: Agosto partes 1.ª y 2.ª: contienen varias Reales Cédulas sobre que los que tengan posadas en el Reyno puedan comprar todo géneros de comestibles á qualquiera hora del dia; sobre la re-

, ji

vocacion de exênciones de diezmos, extendiéndose esta á las Tercias Reales de la Real Hacienda; sobre la subrogacion en los Corregidores y Alcaldes mayores, de las funciones que exercian los Alcaldes mayores entregadores de Mestas y cabañas: oracion funebre en las exêquias del Exc. Sr. Duque de Berwick por el P. Labaig; rasgo moral, Eusebio, ó el rico virtuoso &c.

Segunda parte de la práctica criminal por principios, ó modo y forma de instruir procesos criminales en sumario y plenario contra los abusos introducidos: necesario á los Escribanos que actúan con Jueces legos y Alcaldes ordinarios, y tambien á estos y á los Letrados jóvenes para precaver abusos de fatales consequencias: su autor el Lic. D. Juan Alvarez Posadilla. La aceptacion que ha tenido la primera parte ó sumario de las causas criminales ha hecho al autor adelantar á otros trabajos este de la segunda ó plenario de ellas; y aunque las dos partes componen la práctica (por lo que en lo sucesivo no se venderán con separación), para que los que han tomado el sumario ó primer tomo completen la obra, se vende por espacio de dos meses este tomo segundo suelto en la Librería de la viuda de Ibarra; y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, á 20 rs. en papel y 22 en pergamino. En las propias Librerías se vende á los mismos precios y con separacion los Comentarios de las leyes de Toro, que viene á ser tercer tomo del Diálogo entre el mismo Abogado y Escribano.

Tercer quaderno que completa la coleccion del Apostolado de Rafael de Urbino, copia del que exîste en Roma en S. Martin de los Montes, grabada con exactitud. Esta coleccion contiene los doce Apóstoles, con las palabras que cada uno dixo para formar el Credo, y ademas el Salvador y S. Pablo: todos de cuerpo entero. Se hallarán por 50 rs. las

14 estampas en las Librerías de Barco y de Escribano.

Quaderno de láminas que contienen todas las plazas del Reyno de Portugal, con sus castillos y fortificaciones, murallas y fosos, con sus explicaciones. Véndese en la Librería de Nicasio, carrera de S. Gerónimo.

En la Librería de Correa se venden los Villancicos en música siguientes: 1.º á la Purísima Concepcion á tiple solo, y coros de tiple, tenor, y baxo, con violines, trompas y acompañamiento, por Haydn; 2.º á tres, con violines y acompañamiento, por D. Fabian Pacheco; 3.94.0, 5.º y 6.º á duo y coros, ó sin ellos, con acompañamiento de órgano, por D. Félix Máximo Lopez, Organista de la Real Capilla de S. M.:

estos son al Nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo.

El Tom Jones, ó el Expósito: novela de Enrique Fielding, traducida del frances en quatro tomos en 8.º, con una estampa fina, que hasta ahora solo se vendia en la Librería de Escribano, calle de las Carretas, se ha-Hará tambien en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y en la de Sancha, calle del Lobo, á 40 rs. en rústica y 50 en pasta.